

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil martes 06 noviembre 2012

CARMONA SALAZAR LUIS GUILLERMO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía GREENET S.A., con Expediente Número 128566 y RUC 0992532793001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: CARMONA SALAZAR LUIS GUILLERMO
Identificación 8394190

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



GREENET S.A.

Guayaquil, 11 de junio del 2.012

Señor
LUIS GUILLERMO CARMONA SALAZAR
Ciudad.

De mis consideraciones;

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **GREENET S.A.**, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco años con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales.

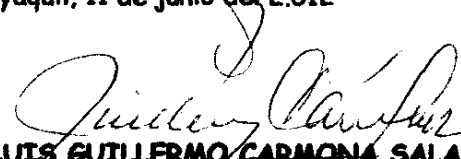
En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma individual.

La Compañía **GREENET S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada el 29 de Agosto del 2.007 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de septiembre del 2.007.

Muy Afectamente


Sr. Luis Guillermo Carmona Salazar
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GREENET S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 11 de junio del 2.012


Sr. LUIS GUILLERMO CARMONA SALAZAR
GERENTE GENERAL
C. C. No. 095288642-2



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.737

FECHA DE REPERTORIO:13/jun/2012

HORA DE REPERTORIO:10:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GREENET S.A.**, a favor de **LUIS GUILLERMO CARMONA SALAZAR**, de fojas **62.677** a **62.678**, Registro Mercantil número **10.981**.

ORDEN: 32737



Guayaquil, 26 de Junio de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Guayaquil, el Cinco de Junio del dos mil doce se suscribe el presente contrato de arrendamiento inmobiliario, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato:

- La señora DELIA SALVATIERRA con cédula de identidad 0905463063 a quién se le denominará LA ARRENDADORA.
- El señor LUIS GUILLERMO CARMONA SALAZAR de nacionalidad Venezolana con cedula de identidad 0952886422, quien para efectos del presente contrato se le llamará el ARRENDATARIO.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.-

- La señora DELIA SALVATIERRA es administradora de un suite amoblada con un dormitorio, un baño completo, sala-comedor, cocina (Ver inventario adjunto) ubicado en la ciudadela La Fae, Mz.32 Solar 13 de la Ciudad de Guayaquil.
- Es interés de LA ARRENDADORA dar en arriendo la suite descrita en el literal a) de la cláusula anterior, y EL ARRENDATARIO tomarlo en arriendo, exclusivamente para vivienda.

TERCERA: ARRIENDO.-

Con lo expuesto, LA ARRENDADORA da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, la suite mencionada en el literal a) de la cláusula anterior, por lo que EL ARRENDATARIO declara que LA ARRENDADORA, le ha entregado el inmueble objeto del presente contrato, el mismo que lo ha recibido con instalaciones eléctricas y sanitarias funcionando, anaqueles y mesón de cocina en perfecto estado, cerraduras, puertas laqueadas, closet, piso de porcelanato, ventanales con respectivas telas metálicas en perfectas condiciones.

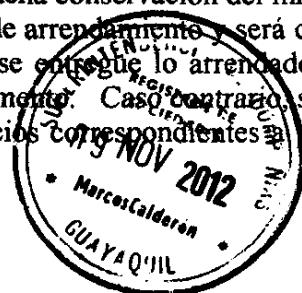
CUARTA.: PLAZO.-

El plazo de arrendamiento para ambas partes se fija de UN ano, del Cinco de Junio del dos mil doce hasta el Cuatro de Junio del dos mil trece, plazo que será obligatorio para los contratantes.

QUINTA: CANON.-

Las partes convienen en que el justo precio por el canon de arrendamiento es la cantidad de US\$450,00. (TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS), valor que incluye los siguientes servicios: internet, tv. por cable, agua y limpieza una vez a la semana.

SEXTA: GARANTÍA.- Se deja constancia que EL ARRENDATARIO entrega a LA ARRENDADORA la cantidad de US\$260,00 (DOSIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS) por concepto de depósito en garantía por la buena conservación del inmueble. Este depósito no será en ningún caso imputado a las pensiones de arrendamiento y será devuelto íntegramente a la terminación del contrato, siempre y cuando se entregue lo arrendado en las mismas condiciones y previa revisión del inventario del departamento. Caso contrario, se podrá utilizar éste depósito para cancelar las reparaciones y los servicios correspondientes a planillas.



de luz eléctrica. En caso de que los valores dados en garantía no cubran los gastos necesarios, EL ARRENDATARIO cancelará la diferencia ó saldo deudor
En caso de incumplimiento del contrato EL ARRENDATARIO perderá el depósito en garantía.

SEPTIMA: PROHIBICIONES.-

EL ARRENDATARIO, se obliga a no realizar obras en la suite arrendada, así como no cambiar el orden actual de las instalaciones, ni modificarlas sin el consentimiento escrito de LA ARRENDADORA.

EL ARRENDATARIO declara que el dinero con que cancela la renta es de procedencia lícita, no ligados con actividades de narcotráfico, lavado de dinero o cualquier otra actividad tipificada en la ley.

EL ARRENDATARIO, no podrá subarrendar, ceder, permutar el bien objeto del presente contrato bajo ningún concepto, así mismo queda expresamente prohibido tener dentro del bien inmueble ANIMALES DOMESTICOS, sustancias explosivas, incendiarias ó sustancias que de cualquier forma pongan el peligro la seguridad y conservación del inmueble. Igualmente queda terminantemente prohibido el consumo ó venta de sustancias estupefacientes o cualquier sustancia prohibida por la ley. LA ARRENDADORA queda expresamente sin responsabilidad de cualquier acto ilícito. En el caso de que EL ARRENDATARIO contraviniera lo convenido en la presente cláusula, LA ARRENDADORA tendrá derecho a pedir la terminación del contrato de arrendamiento, la desocupación y entrega del bien arrendado.

OCTAVA: CONTROVERSIAS.-

Si existiera alguna diferencia entre el canon de arrendamiento establecido por éste contrato y el fijado por la oficina de Inquilinato de la Municipalidad de Guayaquil, las partes renuncian a dicha diferencia como a cualquier acción judicial por éste respecto.

NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO.-

Los intervinientes podrán dar por terminado el presente contrato antes del plazo por mutuo acuerdo, por falta de pago de los cánones de arrendamiento mensual, por incumplimiento a lo estipulado en el mismo, o por incurrir en cualquiera de las causales que para el efecto conste en la ley de inquilinato.

Para constancia de todo lo expuesto, las partes firman, en la ciudad y fecha indicadas.

ARRENDADORA

Delia Salvatierra Ramos
DELIA SALVATIERRA RAMOS
C.I: 0905463063

ARRENDATARIO

Luis Carmona Salazar
LUIS CARMONA SALAZAR
C.I: 0952886422

CERTIFICO. Que este contrato
ha sido registrado en esta fecha
en el No. 0202



EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP



EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

AUTORIZACIÓN S.R.L. 1110191383 - VÁLIDO DESDE 07/10/2011 HASTA 07/10/2012

No. de Control
100513516-48

AUTORIZACIÓN S.R.L. 1110191383 - VÁLIDO DESDE 07/10/2011 HASTA 07/10/2012

CAR. LA GUAYAS, MZ. 47, Sector 3 - 2028600

FACTURA No. 001-001-007503688

3492

Fecha Emisión: 22 SEP 12 Blns: SEPTIEMBRE 12 Fecha Vencimiento: 11 OCT 12 Factura por Pagar

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: SALVATIERRA RAMOS, DELIA M. Suministro (Código): 1005135 -5
C/RUC: 090546306-3 Geocódigo: 0401005135
Dirección de Energía: COLA.FAE MZ# 32, SOL# 13

Dirección del Servicio: COLA.FAE MZ# 32, SOL# 13

Ciclo: 66

Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil

Parroquia: Tarqui

Ruta: 60-25-038-0490

Piso: PB

Dpto.: PB

Módulo N°	1124082	Factor Multiplicador	1	Constante:	1
Duante:	16 AGO 12	Huete:	16 SEP 12	Duante:	31
Factor Potencia (FP)	1	Penalización por bajo FP:	1	Factor Corrección Demanda:	1

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
ENERGIA	81	99905	176	kWh	12.68
KWH Transform.					

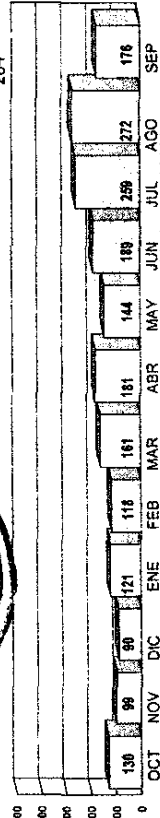
Tarifa: Residencial

La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador,
yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGIA ES HACER PAÍS.

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

SERV. ALUMBRADO PÚBLICO	Dólares	0.99
MA 12%	Dólares	0.00
Total Pendientes (2)	Dólares	0.99

Historial de Consumo: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura



OTROS VALORES

RUBRO	VALORES
Tasa Alumbrado Público	0.18
Tasa Rescate de Basura	1.46
Contribución Bomberos	1.64
Ordenanza o Convenio	1.64
Ordenanza Municipal	
Ley de Defensa contra Incendios	
Total Otros Valores (3)	1.64

La Energía ya es de todos!

Yo soy ahorrador,
yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGIA ES HACER PAÍS.

Mensajes al consumidor.

EFFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE
CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA
A NOMBRE DE:
ELECTRICA DE GUAYAQUIL

ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	16.72
INTERÉS ACUMULADO	0.00
TOTAL DEL MES	16.72
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS	0.00
Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	16.72
SALDO CRÉDITO A FACTURAR	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	16.72



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090765657-3



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ELAO PORTILLA
JUAN GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
SANTANA NARVAEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELAO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTILLA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR DEL 2011

283-0097
NÚMERO

0907656573
CÉDULA

ELAO PORTILLA JUAN GUSTAVO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

FEBRES CORDERO
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS DE LA LEY



